San José de Cúcuta, 31 de julio de 2025

Doctor:
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario de Despacho
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta

Ref.: INFORME DE FINAL DE EVALUACION ECONOMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO / Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-015-2025* Cuyo Objeto es: **2025R-613 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA.**

Cordial saludo

En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas, de manera atenta nos permitimos presentarle el informe final de evaluación final del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SG-MC-015-2025*, cuyo objeto es: **2025R-613 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA.**; la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación Publica y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos económicos, jurídicos y técnicos, los cuales serán verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

El proceso de mínima cuantía SG-MC-015-2025* se publicó en la plataforma de SECOP el día 14 de julio de 2025, en el cual se estipulo un plazo para hacer observaciones y poder expedir adendas al proceso, no recibiendo ninguna observación a la invitación del respectivo proceso.

El proceso de Selección de Mínima Cuantía SG-MC-015-2025*, según lo establecido en los ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021, se recibieron seis (06) solicitudes para la respectiva limitación a MiPymes, por tal motivo, el proceso se limitó a MiPymes, dado que se presentaron las siguientes empresas para la limitación de MiPymes:

☆	EQS DOTACIONES S.A.S.	General	CO1.MSG.8169516	LIMITACION MYPIME		8 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 9:33:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
☆	JOSUE NATALIO ALVAREZ LINDARTE	General	CO1.MSG.8169063	QUIERO LIMITAR MY PYMES		9 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 8:50:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
☆	UNIFORMES ACTIVA SAS	General	CO1.MSG.8168988	SOLICITUD DE LIMITACIÓN MUNICIPAL		9 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 8:44:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
☆	GC-Y GLOBAL SAS	General	CO1.MSG.8168741	Limitación a mi pymes MUNICIPAL GC-Y GLOBAL S.A.S.		10 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2025 8:10:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
☆	maval	General	CO1.MSG.8168346	LIMITACION		20 horas de tiempo transcurrido *(14/07/2025 10:12:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
☆	ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS	General	CO1.MSG.8168342	limitación mipyme		20 horas de tiempo transcurrido *(14/07/2025 10:08:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

REVISION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: La presentación de ofertas se realizó el 17 de julio del presente año**,** una vez abiertos los sobres contentivos se revisan las ofertas económicas, se pudo colegir la presentación de tres (3) ofertas, determinando los siguientes valores:

PROPONENTE N°1

Nombre del Proponente	DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 901679516
Representante Legal del Proponente	R/L EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO
Valor Oferta Económica	VALOR TOTAL $ 41.640.480

PROPONENTE N°2:

Nombre del Proponente	UNIFORMES ACTIVA SAS BIC
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 901076396
Representante Legal del Proponente	R/L MARIA DE LA PAZ PARADA RODRIGUEZ
Valor Oferta Económica	VALOR TOTAL $ 43.054.200

PROPONENTE N°3:

Nombre del Proponente	AA MODA CORPORATIVA
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 88260982
Representante Legal del Proponente	R/L MANUEL ALEJANDRO ABREO RONDON
Valor Oferta Económica	VALOR TOTAL $49.950.000

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la oferta económica presentada a la Administración Municipal, determinándose que la propuesta presentada por **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** es la oferta que cumple, debido a hacer la oferta presentada por menor precio.

El 21 de julio se publicó el informe preliminar de la evaluación económica, técnica y jurídica de la oferta presentada por **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS**.

CONCLUSIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

El comité evaluador en el informe preliminar declaró que se procede a dar como HABILITADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS**, debido a que cumple con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, dando así como

HABILITADA la propuesta presentada por **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** que cumplió con la oferta económica, se habilito técnicamente y jurídicamente, se colocó a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que el proponente y demás interesados formularán las respectivas observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

DOCUMENTOS Y/O SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR:

Se presentó una observación por parte de la oferente María de la Paz Parada Rodríguez, gerente comercial de la empresa UNIFORMES ACTIVA SAS BIC, el día 22 de julio, donde manifiesta lo siguiente:

PRIMERO. VERIFICAR oficiosamente que el documento **OFERTA ECONÓMICA** del proponente **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** no corresponde al formato publicado oficialmente por la entidad, y por tanto no cumple con el requisito exigido en la causal de rechazo 12

SEGUNDO. RECHAZAR al proponente **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** por no presentar la oferta económica en el formato de – oferta económica o presupuesto oficial publicado por la entidad incurriendo en la causal de rechazo respectiva.

TERCERO. RECHAZAR al proponente **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** por imposibilidad de subsanar el documento **OFERTA ECONÓMICA,** pues su firma no es la solicitada en el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA.**

CUARTO. EVALUAR mi propuesta que ocupa el segundo orden de elegibilidad en el presente proceso y otorgarme el término legal de un (1) día hábil, según lo consagra **el PARRAGRAFO 1o del artículo 5to de la ley 1150 del 2007** en conjunto con el **numeral 6to del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021,** para subsanar los documentos o responder las aclaraciones que la entidad considere necesarias.

Se procede a dar respuesta desde el punto de vista económico a la observación:

De conformidad con la solicitud, se verificará si el oferente DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS, presenta su oferta en el formato establecido por la Entidad:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (antes de IVA)	VALOR TOTAL
Camibusos	Camibuso Tipo Polo manga corta para Dama y Caballero Tallas S,M,L, XL y 2XL	540	Por ingresar el valor antes IVA.	Por favor ingresar el valor resultante de la multiplicación del valor unitario antes de IVA por la cantidad requerida por la entidad
			IVA 19%	Por favor ingresar el valor en pesos equivalente al monto a pagar por IVA
			TOTAL	Ingresar la sumatoria del valor total más valor del IVA

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL
CAMIBUSOS	Camibusos tipo polo manga corta, en tela de alta calidad de color blanco y rojo, con cuellos y puños de color negro tejidos en calidad nylon, tiene una pechera fusionada de color negro con broche # 12 de color blanco, Lleva hiladillo en cuello y en apertura de los costados. No posee bolsillos. Con sus respectivos logos bordados. el bordado del frente que tiene una medida de 8.42 cm de ancho por 3.08 cm de alto en hilo de color blanco y el logo del escudo de la alcaldía de Cúcuta, bordado de la manga tiene una medida de 9.52 cm de alto por 4.89 cm de ancho en hilo de color blanco y el logo de la secretaria correspondiente que este asignada, en la parte de atrás en logo en aplique en color blanco de medidas 5cm de ancho por 6cm de alto	540	$ 64,800	$ 34,992,000
			IVA 19%	$ 6,648,480
			TOTAL	$ 41,640,480

De acuerdo a la oferta presentada por el oferente **DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS**, al comparar, se puede comprobar que el oferente modifica la descripción del ítem, incurriendo en causal de rechazo, establecida en la invitación:

12. No presentar la oferta económica den el formato de – oferta económica o presupuesto oficial
13. Que el proponente suprima, modifique o cambie las especificaciones de cada una de los ítems contemplados por la entidad en el presupuesto oficial (items de pago, especificaciones, descripción, unidad y cantidad) 1

De acuerdo con este criterio, el oferente que se encuentra en primer orden de elegibilidad DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS presenta su oferta económica en formato modificado, por tanto, su oferta será RECHAZADA.

Total, oferta económica del oferente UNIFORMES ACTIVA SAS BIC, en nuevo primer orden de elegibilidad, a escala unitaria: CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 43.054.200), cifra que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De conformidad con la revisión económica registrada previamente, se observó que el componente evaluado se encuentra ajustado a las cantidades unitarias establecidas, y a lo descrito en el apartado técnico del proceso. Así mismo, desde el apartado monetario, con valoración unitaria, evaluada la oferta económica no supera el costo de referencia de mercado establecido para el proceso de contratación.

Condición del proponente UNIFORMES ACTIVA SAS BIC: CUMPLE ECONÓMICAMENTE, siempre y cuando cumpla técnica y jurídicamente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / JURIDICOS DE UNIFORMES ACTIVA SAS BIC

REQUISITOS DE LA INVITACION PÚBLICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato CARTA DE PRESENTACIÓN. Este documento debe venir firmado por la persona natural si es el caso, o por el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.	NO CUMPLE (La dependencia que adelanta el proceso no es Secretaria de Infraestructura)
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato de la invitación (CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL), donde se debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. • Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. • Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía.• Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.	N/A

• Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: ▪ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. ▪ Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. ▪ Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía	
EXISTENCIA Y REPRESNTACION LEGAL: Las personas naturales que, por disposición legal, deban estar inscrito en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. El registro mercantil deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tenga establecido sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: • Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. • El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación directa y permitir la ejecución del objeto contractual so pena de rechazo de la oferta. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. • Deberá estar inscrito en las siguientes actividades. CLASE DESCRIPCION 1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización por parte del organismo competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados conforme las normas vigentes sobre la materia. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE Código de Verificación W2NVgdGp6F
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal, requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada una de las empresas que lo conforman.	CUMPLE

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

<table>
<tr><td>En el evento de que la sociedad no tenga más de SEIS (6) MESES de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</td><td></td></tr>
<tr><td><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES:</u> El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona que presente la propuesta, del representante legal de la persona jurídica que la presente, y de cada uno de los integrantes de la figura asociativa. La expedición de los certificados deberá estar fechada con anterioridad máxima de un (1) mes.

En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><u>FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS:</u> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida y formato único de bienes y rentas, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><u>CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE:</u> Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 114 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.: Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario (Actualizado) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

<table>
<tr><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1410</td><td>CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL</td></tr>
<tr><td>1811</td><td>ACTIVIDADES DE IMPRESION</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL (Ley 1801 del 29 de julio de 2018: Certificado del Oferente persona natural y/o cada miembro del consorcio y/o Unión Temporal. De igual manera será consultado por la Entidad para cumplir con su deber de selección objetiva y para verificar la capacidad para contratar del contratista, esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><u>PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO:</u> Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas.

Cuando el OFERENTE actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.

Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta..</td><td>N/A</td></tr>
</table>

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190 de 1995 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.).	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción: Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	NO CUMPLE (La dependencia que adelanta el proceso no es Secretaria de Infraestructura)
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) SI APLICA: Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de General consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	N7A

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

REQUERIMIENTO	ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: deberán acreditar experiencia con CUATRO (4) CONTRATOS o CERTIFICACIONES los cuales deben estar ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado con el presente proceso y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para este proceso, suscritos con entidades públicas o privadas.	El proponente allega con la propuesta: (4) cuatro certificaciones de contratos, evidenciando en ellas el contratante, el número del contrato, el objeto, el monto, el periodo y una referencia de cumplimiento y calidad del bien. • COGUASIMALES SERVICE S.A.S OBJETO: ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE DOTACIÓN, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN LA COTIZACIÓN Y LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO PLAZO: Fecha de inicio 27/03/2025 Fecha de finalización	

	26/05/2025 VALOR: $53.504.780 • COGUASIMALES SERVICE S.A.S OBJETO: SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (DOTACIÓN) SEGÚN NECESIDAD DEL COMPRADOR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. PLAZO: Fecha de inicio 15/08/2024 Fecha de finalización 31/12/2024 VALOR: **EL CONTRATO NO PRESENTA VALOR DETERMINABLE** • CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA OBJETO: SUMINISTRAR LOS UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA PLAZO: Fecha de inicio 21/03/2025 Fecha de finalización 5/05/2025 VALOR: $10.969.420 • EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES OBJETO: ELABORAR LA DOTACIÓN PARA LOS CONDUCTORES DE LA EMPRESA, 80 CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTA BLANCO EN TELA POLIESTER PARA CABALLERO, CON BOLSILLO CORRESPONDIENTE AL LOGO DE LA EMPRESA PLAZO: Fecha de inicio 13/03/2025 Fecha de finalización **No presenta fecha de finalización.** VALOR: $9.401.000 Al respecto del alcance de los Objetos contractuales, se evidencia que tienen relación con el objeto del presente proceso, así mismo, **NO** se presenta acta de liquidación los siguientes contratos: - Coguasimales N°CB-0412024 cuyo	**NO CUMPLE**

	objeto es: suministro de prendas de vestir (dotación) según necesidad del comprador a título de compraventa, en el momento que se requiera y durante la vigencia del presente contrato. - Extra Rápido Los Motilones N°250312, cuyo objeto es: elaborar la dotación para los conductores de la empresa, 80 camisas de vestir manga corta blanco en tela poliéster para caballero, con bolsillo correspondiente al logo de la empresa	
CAPACIDAD TECNICA **• REQUISITO GARANTIA TECNICA** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 3. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. Este requisito debe ser manifestado en escrito separado, en donde el proponente acepta las anteriores condiciones, suscribiendo el anexo técnico SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. **• REQUISITO TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Municipio de Cúcuta.	El proponente anexa documento por separado de garantía técnica, termino de respuesta de la garantía y carta de compromiso de garantía de cambio, debidamente suscrito.	**CUMPLE**

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

• **REQUISITO CARTA DE COMPROMISO** El proponente junto con la oferta debe anexar por escrito carta de compromiso en la cual, una vez resultaré adjudicatario del presente proceso de selección, acordará con el supervisor, que realizará la entrega del suministro y dotación dentro del Palacio Municipal en la ciudad de San José de Cúcuta, de acuerdo con el cronograma de fecha y hora acordado por el supervisor y/o de acuerdo a la necesidad que exista; igualmente que el proponente garantizará la logística para las entregas.		
• **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia de constitución de más de Un año de anterioridad contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de los mismos, deberá tener Establecimiento de comercio, sucursal y/o oficina debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta y, para que garantice la atención al servicios y, reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata de los requerimientos de la entidad cumpliendo con las actividades relacionadas anteriormente, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de	El proponente presenta certificado de cámara de comercio con vigencia de constitución del establecimiento con más de un año de anterioridad al cierre del proceso, con vigencia inferior.	**CUMPLE** **ANOTACION: confirmar dirección de ubicación.**

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma.		

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **NO HABILITADA** la propuesta presentada por ACTIVA UNIFORMES SAS BIC Y AA MODA CORPORATIVA, se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas observaciones, aclaraciones, descargos y sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

DOCUMENTOS Y/O SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME:

La empresa ACTIVA UNIFORME SAS BIC, subsanan lo establecido en el informe publicado por la entidad, cumpliendo así en la parte jurídica y técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada por **ACTIVA UNIFORME SAS BIC**, en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan. Así las cosas, este comité evaluador de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. **SG-MC-015-2025***, cuyo objeto es: **2025R-613 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA**, representado legalmente por el señor **MARIA DE LA PAZ PARADA RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.431.678, por la suma de **Cuarenta y tres millones cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M/CTE ($43.054.200).**

Sin otro particular, se suscribe el comité evaluador del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-015-2025*.

Revisión Jurídica	Jessika Becerra Alvarez	Estructuradora Jurídica	Jessika Becerra
Revisión Técnica	NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR	Profesional Universitario	
Revisión económica	Waldemiro Vera Reyes	Contratista	

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co